



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
12 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 008 2012 00730 00
Demandante(s)	BANCO SANTANDER
Demandado(s)	LA CURTIEMBRE S.A.S.
Asunto	DECRETA MEDIDA 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1036V

Por ser procedente lo peticionado por la apoderada del ejecutante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo de y retención de los dineros que el demandado LA CURTIEMBRE S.A.S. NIT No. 900188731, posea sobre las cuentas bancarias, cuentas de ahorro, corriente, CDT y en general cualquier emolumento que ofrezca rentabilidad en las siguientes entidades financieras: BANCO AGRARIO, BANCO OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO SUDAMERISM BANCO CORPBANCA, BANCO PICHINCHA, BANCO COOMEVA, BANCO DE BOGOTA, BANCOLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO COLPATRIA.

SEGUNDO: SE ADVIERTE que el embargo se limita a la suma de \$ 212.207.343 y que los dineros que se retengan por tal concepto, deberán ser consignados en El Banco Agrario de Colombia, Suc. Carabobo de la ciudad

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



de Medellín, cuenta de depósitos judiciales No. 050012031700 a nombre de La Oficina de Apoyo Juzgados Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, previniéndoles que en caso de no realizar en forma oportuna la consignación, les traerá como consecuencia, responder por dichos valores.

TERCERO: OFICIESE por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Michael Andrés Betancourt Hurtado', written over a horizontal line.

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

